

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA  
CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

En Sanchonuño, provincia de Segovia, a catorce de mayo de dos mil doce, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sanchonuño, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma de acuerdo con la ley, los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual

Concejales Asistentes

D<sup>a</sup> Nuria Armesto Rodríguez

D. José Antonio Sanz Zayas

D. José María Cuesta Martín. (Se incorpora en el punto 5º del orden del día.)

D. Alberto Del Río Rico.

D. Jorge Vicente Nevado

Concejales Ausentes

D. Héctor Pascual Acebes

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Enrique Fuentes Pascual y asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dña. Lourdes Cuéllar Herrera.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**ASUNTO PREVIO: toma de posesión del cargo de concejal.**

Votada la procedencia de la inclusión en el orden del día de este asunto, resulta declarada su urgencia y aprobada su inclusión en el orden del día por unanimidad.

Producida la renuncia del concejal D. Francisco Lendinez Rico, se procede a dar lectura de la credencial acreditativa de la personalidad del concejal que le sustituirá: D. Jorge Vicente Nevado, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, a las elecciones locales del día 22 de mayo de 2011 quien pasa a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, tomando posesión del cargo.

**PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA/S SESIÓN/ES ANTERIOR/ES**

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador de las actas correspondientes a las sesiones de 21 y 30 de marzo de 2012.

El sr. Alcalde manifiesta que en el acta de la sesión de 21 de marzo, en el punto 11 relativo a informes de Alcaldía, se dijo que el Pleno tendría en cuenta la petición de D. Francisco Pascual Pascual para futuras modificaciones de la Normas Subsidiarias municipales que se promuevan desde el Ayuntamiento y en el acta se dice que el Pleno accede a lo solicitado, por ello propone la aprobación de la siguiente modificación:

Que en el punto undécimo del Orden del Día de la sesión de fecha 21 de marzo de 2012 relativo a Informes de Alcaldía, donde dice:

*“ Para informar que D. Francisco Pascual Pascual solicita que la parcela 8 del polígono 5 se califique como suelo urbano pues está encerrada entre parcelas urbanas, el Pleno accede a lo solicitado y manifiesta su intención de tener en cuenta dicha petición para futuras modificaciones de la Normas Subsidiarias municipales que se promuevan desde el Ayuntamiento.”*

Debe decir:

*“ Para informar que D. Francisco Pascual Pascual solicita que la parcela 8 del polígono 5 se califique como suelo urbano pues está encerrada entre parcelas urbanas, el Pleno manifiesta su intención de tener en cuenta dicha petición para futuras modificaciones de la Normas Subsidiarias municipales que se promuevan desde el Ayuntamiento.”*

Sometida a votación la referida modificación, la misma es aprobada por unanimidad.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna observación más al borrador de las referidas actas presentadas para su aprobación, por lo que quedan ambas aprobadas por unanimidad de los señores Concejales presentes con la corrección expresada anteriormente.

## **SEGUNDO.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO Y 7/2012 DE 9 DE MARZO.**

Se informa por el Sr. Alcalde que tras haber hecho el reconocimiento de facturas pendientes de pago a proveedores y la aprobación del Plan de ajuste a tener en cuenta para los próximos diez años y una vez valorado éste favorablemente por el Ministerio, procede ahora aprobar la concertación del préstamo que hará posible el pago de dichas facturas que asciende a un total de 276.680,47 €, cuyo plazo de amortización es de 10 años con dos de carencia del principal y que será realizado por la entidad bancaria y al tipo de interés que el ICO determine, si bien, la cláusula 7 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012 determina que el tipo de interés para el prestatario será el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen a su vez la mayoría absoluta de su número legal, ACUERDA:

Primero.- Concertar una operación de préstamo excepcional en el marco del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero y 7/2012 de 9 de marzo, por importe de 276.680,47 €, a diez años, siendo los dos primeros años de carencia en cuanto al principal, con la entidad bancaria que asigne el Instituto de Crédito Oficial y al tipo de interés que este mismo Instituto determine, dentro del margen a que se refiere la cláusula 7 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos de 1 de marzo, publicado mediante Orden PRE/773/2012.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran

necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

**TERCERO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MALUCAS (MANDEM): separación del Ayuntamiento de Sanchonuño del fin contemplado en el Art. 3, parr. 6º de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Malucas (MANDEM).**

Se informa por el Sr. Alcalde de la reunión mantenida el pasado lunes en el Ayuntamiento de Cuéllar con los integrantes de la Mancomunidad Río Cega, que está en fase de constitución, en la misma se nos dio traslado del informe emitido por la Consejería de la Presidencia. Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local en el que ponen de manifiesto, entre otras, las siguientes observaciones:

1.- Que la Mancomunidad Río Cega se asemeja en cuanto a denominación a la Mancomunidad Cega por lo que sería conveniente el cambio de denominación para evitar problemas.

2.- Que al pertenecer Sanchonuño y otros municipios, a la Mancomunidad de Municipios del Malucas, comunidad que entre los fines contemplados en sus estatutos se encuentra el de “tratamiento de aguas potables para mejora del consumo, incluyendo depósitos, conducciones etc..” el Ayuntamiento de Sanchonuño no tendría libre disposición sobre este servicio concreto al encontrarse ya vinculado ese servicio a otra Mancomunidad, produciéndose una colisión de fines entre la mancomunidad del Malucas y la que se pretende constituir, por lo que es preciso o bien separarnos al menos en cuanto al fin anteriormente descrito de la Mancomunidad que está en fase de constitución, o bien separarnos de dicho fin concurrente de la Mancomunidad de Municipios del Malucas.

Parece más indicado acordar la separación del Ayuntamiento de Sanchonuño respecto del fin contenido en el artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Malucas, párrafo 6º y que textualmente dice: “-Tratamiento de aguas potables para mejora del consumo, incluyendo depósitos, conducciones, etc...” al ser concurrente con el que se establece en el proyecto de constitución de la nueva Mancomunidad, dado que pese a contemplarse dicho fin en sus estatutos, no se ha llegado a desarrollar.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes que constituyen a su vez la mayoría absoluta de su número legal, ACUERDA:

Primero.- Acordar la separación del Ayuntamiento de Sanchonuño respecto del fin contenido en el artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Malucas, párrafo sexto y que textualmente dice: “-Tratamiento de aguas potables para mejora del consumo, incluyendo depósitos, conducciones, etc...”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Malucas y a los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad en proceso de constitución de constitución: Navalmanzano, Cuéllar, San Cristóbal de Cuéllar, San Martín y Mudrián y Pinarejos, para su conocimiento y efectos oportunos.

## **CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA “CERRAMIENTO EXTERIOR DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES”, INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL-PACTO LOCAL 2011.**

El Sr. Alcalde informa de la certificación nº 1, emitida por los arquitectos D. José Ramón Luengo Merino y D. Luis Felipe Peñalva Morrondo, y por el arquitecto técnico D. Bernardino Gómez Gascón, comprensiva de la obra “Cerramiento exterior de edificio de usos múltiples” por importe de 51.905,70 €, más 9.343,03 € en concepto de IVA. Obra incluida en el Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011, con el nº 4/V/0354/2011.

Constando que el Pleno fue el órgano de contratación de dicho expediente, le corresponde la aprobación de las certificaciones de obra derivadas del contrato suscrito.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen a su vez la mayoría absoluta de su número legal, ACUERDA:

Primero: Aprobar la certificación Nº 1 de la obra “Cerramiento exterior de edificio de usos múltiples”, emitida por los arquitectos D. José Ramón Luengo Merino y D. Luis Felipe Peñalva Morrondo, y por el arquitecto técnico D. Bernardino Gómez Gascón, por importe de 51.905,70 €, más 9.343,03 € en concepto de IVA. Obra incluida en el Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011, con el nº 4/V/0354/2011.

Segundo: Aprobar la factura nº C-20.010, de fecha 11/04/2012, emitida por el contratista Mariano Rico S.L., con un importe de 51.905,70 €, más 9.343,03 € en concepto de IVA.

## **QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

En este punto se incorpora el concejal D. José María Cuesta Martín.

Para informar que ha salido una subvención para colegios y saldrá otra para obras urgentes por lo que seguramente se solicite para el colegio y para obras de abastecimiento.

## **SEXTO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO:**

### **6.1 Decretos de la Alcaldía.**

Seguidamente por la Secretaria, a instancias de la Presidencia, se dan a conocer a los señores Concejales los Decretos dictados por la Alcaldía desde la fecha de la última sesión ordinaria de Pleno de fecha 21 de marzo de 2012:

53.- Aprobación fra.

54.- licencias obra menor: PINOCIO, Angel Ruano Pascual y Angel Rico Pinilla.

55.- Licencia obra menor U.Fenosa.

56.- Adjudicación aprovechamiento cinegético MUP nº 49

57.- Reintegro de 2473,50€ a Servicio Público de Empleo

58.- Concesión permiso vacaciones a D. José María Hernando

59.- Aprobación bases convocatoria interenidad plaza Secretaría-Intervención

- 60.- Adjudicación aprovechamiento resinas a D. Julio de la Fuente Muñoz por 623,09€.
- 61.- Orden del ingreso del 15% de adjudicación de resinas a la Comisión Provincial de Montes.
- 62.- Solicitud de defensa a Diputación Provincial en P.O: 37/2011 interpuesto por D. Jesús Arranz
- 63.- Licencia O.menor: Ultracongelados del Duero, Mercedes Miguel del Río, Beatriz Lázaro Criado e Isabel Ruano Arranz.
- 64.- Orden de pago Fra. Agropecuaria Los Escudos.
- 65.- Licencia O. menor Carmen Nevado, Heraclio Toribio Vicente, Joaquín Sanz Minguela, José Luis Gómez Sanz.
- 66.- Devolución de fianza de adjudicación piscina a Miguel Sanz Pascual.
- 67.- Exención vehículo agrícola del IVTM. José Luis Herrero
- 68. Orden de pago servicios motoniveladora a Cdad Villa y Tierra.
- 69.- Orden de pago en cumplimiento de sentencia derivada de la demanda interpuesta por Enricar, S.L.
- 70.- Pago Ftra. Agropecuaria Los Escudos.
- 71.- Adjudicación pinos secos a D. Luis Herrero Arranz.
- 72.- Licencia primera ocupación a D. José Luis Gómez Sanz.
- 73.- Devolución de fianza provisional en procedimiento adjudicación aprovechamiento resinas.

## **6.2 Mociones:**

No se presentó ninguna moción.

## **6.3. Ruegos:**

No se produce ningún ruego.

## **6.4. Preguntas:**

No se produce ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día expresado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, que como Secretaria del Ayuntamiento doy fe.

El Alcalde.

Fdo: Carlos E. Fuentes Pascual

La Secretaria.

Fdo: Lourdes Cuéllar Herrera